

## INDECOPI

## PROCESO PRACTICANTE N° 031-2019

CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL DE LA CARRERA  
TECNICA DE SECRETARIADO EJECUTIVO O AFINES.

## I. GENERALIDADES

**1.- Objeto de la convocatoria:**

Contratar un (1) practicante profesional de la carrera técnica de Secretariado Ejecutivo o afines.

**2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:**

Gerencia de Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales.

**3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:**

Gerencia de Recursos Humanos.

**4.- Base legal:**

- Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

## II. PERFIL REQUERIDO:

REQUISITOS	DETALLE
Competencias:	Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.
Carrera de Estudio:	Egresado técnico de la carrera de Secretariado Ejecutivo o Afines.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	No se requiere.

## III. FUNCIONES A REALIZAR:

- Apoyar en la organización de eventos internacionales que implican generación de diversas órdenes de servicio, preparación de materiales, elaboración de cartas, base de datos, entre otras, a fin de cumplir de forma óptima con las funciones de la Gerencia de Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales.
- Apoyar en el escaneo de informes y las autorizaciones de viajes de representación al exterior, para mantener actualizado la base de informes de viaje de funcionarios del Indecopi.
- Apoyar en completar la información de las bases de Seminarios y otros eventos, visitas de expertos y pasantías, entre otros, con la finalidad de tener actualizado las estadísticas de la Gerencia.
- Apoyar en otras funciones asignadas por la jefatura inmediata.

## IV. CONDICIONES:

CONDICIONES	DETALLE
-------------	---------

<b>Lugar de prestación del servicio</b>	Indecopi – Central – San Borja.
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 1000 (Un Mil Con 0/100 Soles).
<b>Otras condiciones esenciales del contrato</b>	Disponibilidad inmediata. *El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.